



# La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.



Director:

D. Victoriano Medina.

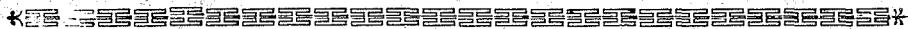
Redacción y Administración: Garcilaso de la Vega, número 6. Toledo.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

## : SUMARIO :

SOBRE COLEGIACIÓN, por *Cipriano Manrique*.—LAS PARADAS DE SEMENTALES DEL ESTADO Y LOS VETERINARIOS CIVILES, por *Nadime*.—DE LA LECHE, por *Juan Morcillo* (conclusión).—MENSAJE DE GRATITUD QUE DIRIGE EL COLEGIO VETERINARIO TOLEDANO AL EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO. —BIBLIOGRAFÍA, por *M. M.*.—ENTREGA DEL PRODUCTO DE LA SUSCRIPCIÓN EFECTUADA PARA SOCORRER Á LA FAMILIA DE D. PABLO GONZÁLEZ, por *V. Medina*. —ECOS Y NOTICIAS.



## Sobre colegiación.

UNO de los aspectos más importantes en nuestra vida profesional, se halla íntimamente ligado con la constitución de los Colegios oficiales de Veterinarios en todas las provincias de España.

Como lo que regula y armoniza el ejercicio del derecho y sus positivos beneficios no se halla siempre en orden directo de la razón, sino que á veces está en la manera más eficaz de exponerla, preciso será que abominemos del individualismo que todo lo anula obrando conjuntamente todos aquellos que sentimos las mismas necesidades, porque es análogo nuestro modo de vivir.

Desde que se promulgó la Instrucción de Sanidad vigente hasta el día, existen en España constituidos en asociación infinidad de Veterinarios en muchas provincias, gracias á cuya organización pudo celebrarse en Madrid en el pasado Mayo la II Asamblea Nacional, acontecimiento profesional de suma trascendencia que ha puesto término al concepto que la sociedad tenía de la Clase y que

ha de influir seguramente en nuestro porvenir. Mas es de lamentar que á la fecha existan varias provincias, en las que bien por causas que señalan la indolencia ó la desconfianza en la mejora ó por falta de poderosas iniciativas, se hallen dispersos valiosos elementos para la Asociación y estén por consiguiente sin constituir muchos Colegios provinciales.

Será preciso que nuestros compañeros de esas regiones se persuadan de que la redención profesional no hay que esperarla de los Gobiernos: que es absolutamenté preciso que nosotros, con asiduidad en el estudio y en el trabajo para conseguir sólida instrucción que nos depare una reputación bien cimentada, con cultura generalizada y una moralidad á toda prueba, circunstancias que completen nuestro individualismo en el derecho, nos organicemos fuertemente; nos asociemos reglamentadamente en toda España, y una vez en esta situación, estrechando recíprocamente nuestras relaciones y haciendo causa común en nuestros legítimos anhelos, estaremos capacitados para realizar nuestro ideal, para conseguir nuestros fines.

Llegado este momento ya podremos decir de dónde venimos y á dónde vamos. Enseñaremos á la masa social que el Veterinario en cuestiones sanitarias, es el centinela de la pública salud. Que en el terreno de la ciencia de producción, de la Zootecnia, es el único que puede avalorar la riqueza pecuaria. En la Clínica, es el encargado de velar por la salud de los motores animados, sin los cuales no hay agricultura posible. Que en cuestiones de higiene, sus consejos deben ser siempre atendidos. Que la moderna ciencia de la Bacteriología le ha considerado necesario en sus Institutos; y que siempre útil, aunque siempre modesto, es un elemento social de indiscutible valía que ha estado hasta hoy desatendido y olvidado, acaso porque él mismo ha puesto empeño en vivir oscurecido.

Ahora bien, ¿encuentra el Veterinario español en su vida profesional justa recompensa á sus merecimientos? ¿Puede tener interior satisfacción? De ningún modo. Generalmente vive en los pueblos y aldeas siempre esclavo de sus deberes. Su virtud profesional no merece á las gentes ningún respeto, porque se le considera como uno más de los dependientes asalariados, aunque cobre sus honorarios de un modo mezquino; y en su festín de necesidades, más frecuentemente tiene que soportar el yugo y la presión de algún cacicato político.

En esta situación, el Veterinario ha de aspirar á rehabilitarse



transcendencia del cargo que asumen. Por lo demás, el buen deseo, las ganas de hacer algo bueno, sobran por lo común, pero desvirtuada esta buena disposición de ánimo por un desconocimiento absoluto de la materia que se maneja.

De aquí resulta que, en multitud de casos, los beneficios que la oportunidad y conveniencia de una idea hacen entrever, sean sustituidos por un fracaso previsto las más de las veces, natural en la mayor parte de las ocasiones, evitable en todas ellas con un poquito de buen sentido y conocimiento previo de la cuestión. Tal es lo ocurrido con ciertas paradas de sementales del Estado que, no hace mucho, funcionan en algunas provincias, Toledo entre ellas. Seguramente, quien inició, planteó é instaló la innovación de referencia, no andubo falto de buena intención y hasta quizás fuese un buen aficionado á cuestiones ganaderas; posiblemente sabría que para que nuestra población caballar adquiriera la homogeneidad de caracteres étnicos, con cuya posesión puede considerarse redimida, es de todo punto indispensable atender con esmero especial, con cuidado exageradísimo, á metodizar, en cuanto sea posible, las operaciones de generación; indudablemente comprendió, quien tal idea tuvo, que con la creación de esas paradas de sementales hacía mucho en favor de la metodización preconizada; tal vez—su buena voluntad produciría este efecto de espejismo—viera en lontananza la transformación radical de los actuales productos caballares, ejemplares de indefinible raza, tipos degenerados por cruzamientos desordenados y caprichosos, en tipos de remarcable unidad, de perfecta armonía de formas y proporciones, de enviadables aptitudes....

Pues bien; esto no ha sido así porque no podía ser; hay en primer término una razón de doctrina, un fundamento científico que patentiza que tal esperanza no podía cumplirse; es cierto que esta dificultad no puede imputarse directamente á los dictadores de la disposición á que aludimos, pero tampoco puede permitirse que se aprovechen de ella en su descargo; pretender como pretenden muchos que las dan de inteligentes, que disponiendo simplemente del factor reproducción ha de conseguirse un cambio de ruta en el desarrollo de la ganadería, es ilusorio y ridículo, tan ridículo como es la ignorancia junto á la presunción, dotes de que se adornan esos que, con su notable gracejo, llama un ilustrado escritor Veterinario *doctores deportivos*. Para conseguir la más débil modificación directriz de la filogenia, es indispensable la acción concurrente de la reproducción y la nutrición.

Pero aparte de esto, con la organización que hoy tienen las paradas de sementales, no cabe pensar ni remotamente en el menor efecto beneficioso, y por muy contentos podríamos darnos si de ellas no emanaran incontables desgracias; por lo que en la remonta de Toledo ocurre, y puesto que la organización de todas ellas es idéntica, juzgamos lo que sucede en las demás. El número de sementales podrá variar en cada parada, pero siempre es muy corto: dos tuvo la de Toledo el pasado año; pura sangre árabe (!) el uno; percherón el otro; un cabo de la remonta actuaba de omnipotente en el establecimiento, realizando una labor milagrosa de la que bien puede vanagloriarse y admirarse como nos admiramos nosotros de la despreocupación ó la ignorancia que supone una tan absurda organización. El cabo en cuestión se encarga de decidir si las yeguas que acuden á la monta *están ó no en condiciones de salud* para ser montadas; todas lo están, y la que no, será porque no quiera el dueño.... Pero aún hay más; como el *Director técnico* de la parada no se fatiga ni poco ni mucho, con disponer que el semental esté cubriendo yeguas una eternidad, ya pueden ir en abundancia hembras en celo, que todas, todas, por muchas que sean, sentirán apagados y satisfechos sus ardores. Esto por lo que á la cantidad de los coitos se refiere; en cuanto á la calidad, las cosas se analizan más *escrupulosamente*, tanto, que no es difícil y es bien digno de ver una yegüecita serrana, de cuerpo-menudito, helipométrico, soportar á un semental percherón, exageradamente hipermétrico, de cuyo cuerpo pudieran sacarse tres yeguas como la víctima.

¿Consecuencias de todo ésto? Muchas y á cual más lamentables; á nadie se le oculta lo esencial que es la inspección sanitaria en un lugar en que el Estado apadrina intereses particulares; la función genésica proporciona, como es bien sabido, magnífica ocasión á que muchas enfermedades infecto contagiosas extiendan sus dominios; no sería, pues, de extrañar, que certificando un cabo de la remonta el perfecto estado de salud de la hembra que se va á cubrir, una mortífera enzootia diezmasa los ganados de la provincia; esto se lamentaría mucho entonces y haría poner el grito en el cielo á más de cuatro, quizás los mismos que hoy pudieran evitarlo y no lo hacen. Esto, mirando la cuestión influenciada única y exclusivamente por la ignorancia del encargado del servicio y suponiéndole inabordable por ofrecimientos tentadores...

Pero, continuemos; es del dominio del más limitado sentido común, que el ejercicio genésico, puesto que ocasiona un desgaste

de materia y energía, ha de producir la fatiga; la ciencia zootécnica nos dice, que si bien no es dable precisar de una manera absoluta el número de yeguas que puede cubrir ó acoplar un semental, por ser muchas y muy variadas las circunstancias que influyen en esta determinación, tales como la raza, edad, alimentos y cuidados generales del semental, pueden, sin embargo, establecerse cifras medias cuyos límites rebasados, se corre peligro por la integridad del reproductor macho y por la inutilidad de la operación procreadora. La fijación de tales límites en cada caso particular, precisa un razonamiento científico, que es gratuito suponer en un cabo de la remonta; esto para nada se tiene en cuenta, y los sementales se aniquilan prematuramente, y una proporción considerable de coitos resultan infecundos, por muy predispuesta que se encuentre la yegua.

Pero aún presenta más *ventajas* esta risible organización; de las diferencias de alzadas y caracteres etnológicos de los reproductores que se acoplan, resultan, en muchos casos, productos de volumen desproporcionado al de la madre y que lógicamente han de dar lugar á partos laboriosos, cuando no distócicos. Y si con tales paradas, lo que se pretende es cierta uniformidad de tipos, preciso es confesar, que el método es de lo más chabacano que se conoce, como lo demuestran bien palpablemente los productos de estas cohabitaciones, *pruebas vivientes* de lo irracional del modo de proceder.

Podríamos denunciar aún otras *delicias* por el estilo, pero con lo dicho nos parece que hay suficiente para poder afirmar que, tal como está organizado el servicio, nada bueno y sí mucho malo puede esperarse de las paradas de sementales á que aludimos. Para que su efecto benéfico se deje sentir, para obtener los provechos en que indudablemente se pensó al tiempo de su creación, es de absoluta y perentoria necesidad que una persona apta, idónea, en posesión de los conocimientos científicos que se exigen, dirija los designios de unas instituciones que serían muy buenas si no las hicieran tan malas; nadie con más derecho que los Veterinarios para desempeñar este cometido. Seguramente que cualquier persona medianamente instruida asocia á la idea de una Parada de sementales la de un Veterinario director; tan lógico sería esto, y sin embargo..... un cabo de la remonta es allí el supremo hacedor. Y lo más curioso y absurdo del caso, es que en los sitios en que estas Paradas se establecen, un Veterinario de los allí establecidos es designado para el *herrado y asistencia facultativa* de los sementales; á esto queda

reducida la misión del Veterinario, según nuestros gobernantes; de cuestiones zootécnicas, el cabo está á mayor altura que el hombre de ciencia, y sin embargo, un concienzudo estudio *oficial* de la zootecnia, precede á la expedición del título; cosas de España.....

Y para dar fin á ésto, que sería tomado como un artículo festivo en otras naciones, y que nosotros consignamos á título de lamentación, réstanos hacer una demanda, mejor, una imploración. ¿No le parece á quien pueda hacerlo, que sería de utilidad práctica incontestable, modificar la organización de las tantas veces mencionadas Paradas, en el sentido de que un Profesor Veterinario sea encargado de su dirección técnica? ¿No sería este el medio más racional de que los provechosos efectos que tales instituciones, bien dirigidas, pueden dejar sentir, lleguen hasta los ganaderos de las distintas provincias, para cuyo beneficio se crearon? Y generalizado este beneficio particular, ¿no había de repercutir en provecho de la Nación toda?

Ya que no por reivindicación de una clase esquilmada en sus derechos, hágase por patriotismo; intereses de humildes ganaderos se hallan comprometidos en tales empresas del Estado; el progreso de la ganadería está entorpecido; déjese el camino expedito, proporcionense las ayudas precisas, y ella avanzará, enriqueciéndose y enriqueciendo á nuestra pobre patria.

Nadime.

\*\*\*\*\*

## DE LA LECHE

**La procedente de hembras tuberculosas, ¿debe destinarse al consumo público?**

(CONCLUSIÓN.)

En mi concepto, la experimentación no ha podido aclarar de un modo exacto, positivo y terminante, este punto de higiene pública; de aquí la división en que encontramos á los higienistas; podrá practicarse la inoculación de la tuberculosis del hombre á los bóvidos y obtener de estas inoculaciones datos exactos de los resultados; pero no es posible hacer ó practicar la inoculación de la tuberculosis de la vaca al hombre; lo uno, porque no habría nadie tan temerario que quisiera arrostrar tal peligro; lo otro, porque obligar á un individuo á sufrir este experimento, sería un acto inhumano. Sin embargo, este procedimiento es el único modo que decidiría este asunto, y por el cual se podían sentar principios positivos en la higiene.

Podría, lo que dejo expuesto, infundir duda al Inspector y ponerlo indeciso en la resolución que debía tomar sobre el destino que debe dar á la leche procedente de vacas tuberculosas; pero la razón natural, los preceptos higiénicos, el deber de su cargo y su conciencia, le marcan la línea de conducta que debe adoptar en tales casos; que ante la duda, la incertidumbre en que los higienistas le ponen con su diferente criterio en esto asunto de higiene, debe inclinarse á la prohibición absoluta, que está á favor de la salud pública; porque nadie puede negar que la leche de vaca tuberculosa contiene en si una causa específica, capaz de transmitir una enfermedad grave y mortal; por lo que me parece muy cuerdo, lógico é higiénico, que no exponamos á la sociedad á un peligro probable y positivo, permitiendo que entre libremente al consumo público.

La sociedad tiene el derecho de exigir al Veterinario sanitario que los alimentos que se expendan para el consumo, reúnan las condiciones de salubridad indispensables, para que no alteren la salud de los consumidores, y al mismo tiempo, que su valor nutritivo esté en relación con el precio á que se venden.

Sin embargo, el Inspector Veterinario tiene que luchar con un enemigo muy poderoso que pone á prueba los conocimientos higiénicos del guardador de la salud pública. Ese enemigo es el ganadero que defiende con tesón sus intereses, que bajo la prescripción de una buena higiene, ve lastimados y que trata de salvar á toda costa. Además están los dueños de las lecherías que luchan al mismo tiempo y con igual objeto. En efecto, ambos interesados, que tienen una ó más vacas tuberculosas, si se les prohíbe la venta de la leche, de la que esperan la prosperidad de su negocio, del que depende el sostenimiento de sus familias, de seguro que sufren pérdidas de alguna consideración; pero esto son contingencias que en si llevan todos los negocios y que hay que sufrirlas con resignación. Pero esto no es motivo suficiente para que se permita ó consienta la venta de leche procedente de vacas tuberculosas; antes que salvar los intereses particulares de un ganadero ó un dueño de una lechería, están los de la salud pública, que debemos mirar con preferencia á los demás.

Por cuanto dejo expuesto se comprenderá que soy partidario convencido de la prohibición absoluta de la leche procedente de vacas tuberculosas; el Veterinario sanitario debe impedir que entre dicha leche libremente al consumo público si ha de cumplir con la misión que le impone su sagrado cargo, que le obliga á que sólo se expendan alimentos con buenas condiciones higiénicas; no sólo para que no alteren la salud del consumidor, sino también, para que no se defrauden los intereses del comprador, en lo relativo á su valor nutritivo.

Para evitar que se venda leche procedente de vacas tuberculosas, es de absoluta necesidad una vigilancia asidua, escrupulosa, activa y rigurosa de parte del Inspector sanitario en los estableci-

mientos lecherías de vacas, los que deben sujetarse á ciertas condiciones, que pueden ser las siguientes:

1.<sup>a</sup> El Veterinario sanitario visitará cuantas veces crea conveniente las lecherías de todas clases, y en particular, las de vacas, no sólo con objeto de conocer el estado de salud de las hembras que constituyen la industria lechera, sino también las condiciones higiénicas en que se encuentra el establecimiento y las que se observan con el ganado; reconocer los alimentos y cuanto se relaciona con los animales, adoptando y haciendo cumplir cuantas modificaciones y mejoras son convenientes para el mejor servicio y seguridad de la salud pública.

2.<sup>a</sup> Cuando se observe alguna vaca triste, con el pelo erizado, que no rumia y tiene fiebre, será separada de las demás y sujeta á la visita y observación del Veterinario Inspector.

3.<sup>a</sup> Toda vaca atacada ó sospechosa de una enfermedad contagiosa, será inmediatamente separada del establo y de la explotación. La suspensión será establecida por la simple indicación del Veterinario Inspector, y sin que el propietario del establecimiento pueda oponer la menor contestación ni resistencia.

4.<sup>a</sup> En lo que concierne á la tuberculosis, el Veterinario deberá, por todos los medios, y dentro del plazo más breve y sin dilación, asegurarse de la realidad de la enfermedad, para establecer la suspensión. Luego que la existencia de la enfermedad esté confirmada, la vaca atacada será separada, dándola el destino que se crea más conveniente.

5.<sup>a</sup> Para evitar la venta de leche tuberculosa y asegurar á los consumidores de que la que compran es indemne, con excelentes condiciones higiénicas, debe obligarse á los dueños de las lecherías de vacas, á que cada dos meses, ó con más frecuencia si es necesario, sometan las vacas á la prueba de las inyecciones revelatrices de la tuberculina, que permitirá conocer con exactitud si existe alguna contaminada, y si la hubiera, debe separarse del establecimiento y quedar en observación bajo el cuidado del Veterinario sanitario.

6.<sup>a</sup> Cuidar de la limpieza é higiene del establecimiento, y en particular, de todos los utensilios destinados á recoger y guardar la leche.

7.<sup>a</sup> Que en las lecherías de vacas no se sirva en el establecimiento leche sin haber estado sometida á la ebullición para evitar el peligro que pueda haber.

8.<sup>a</sup> El Veterinario sanitario tiene el deber de dar parte á la Autoridad de las deficiencias que observe en la higiene del local, en el servicio y enfermedades que en las vacas se presenten.

Creo que en las grandes poblaciones, donde existen muchos establecimientos de vacas lecheras, debía haber un Veterinario Inspector especial para estar al cuidado de ellos.

Por último, como medida general, deben separarse del consumo

público la leche adulterada, la de los calostros, por lo menos hasta ocho ó diez días después del parto; la procedente de hembras atacadas de enfermedades de las mamas, y de todas aquellas susceptibles de alterar la cualidad del líquido lácteo; la leche azul, roja, amarilla ó negra; la viscosa, ácida ó agria, la que esté sucia por las materias fecales ó pútridas; la que se le han agregado materias extrañas, salinas ú otras que son perjudiciales á la salud pública, y, sobre todo, la procedente de vacas atacadas de enfermedades infecto-contagiosas, especialmente la de las tuberculosas.

Únicamente de este modo es la manera de que se halle garantizada la salud pública y no se extienda la terrible enfermedad de la tuberculosis á una area mayor y pueda disminuir ese número tan extraordinario de víctimas que anualmente arrojan las estadísticas de todas las naciones, y que merman considerablemente el censo de población.

**Juan Morcillo.**

*Játiva 1907.*

\*=====\*

## Mensaje de gratitud

que dirige el Colegio Veterinario Toledano al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

EXCMO. SR.:

El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Toledo tiene el alto honor de dirigirse á V. E. para demostrarle el agradecimiento profundo que siente hacia V. E. por haber contribuído al mejoramiento de la salud pública al hacer que se consigne en los próximos Presupuestos de la Nación cantidades con qué retribuir, siquiera sea modestamente, á los Inspectores Veterinarios provinciales y de puertos y fronteras.

Entiende el organismo que suscribe que si para la Veterinaria española supone el acuerdo de V. E. la más sólida garantía de lo bien dispuesto que se encuentra ese Ministerio á concederla su dignificación tan deseada, para la patria, que á tan superior inteligencia tiene confiadas sus destinos en ramo tan importante, cual es el de Fomento, representa uno de los más poderosos fundamentos en que ha de sustentarse su prosperidad.

En efecto; los hombres que se preocupan de elevar el concepto general de los pueblos que gobiernan, háanse aprestado siempre, con todos sus alientos, si bien con diversa fortuna, á acudir al remedio de la más imperiosa de las necesidades de la vida, la conservación de la salud; porque sin ella, sin la fortaleza individual que presta, la sociedad sucumbe fatalmente; que no es posible la consolidación del buen concepto moral de los ciudadanos ni el progreso material de las Naciones, en todos los ramos del saber humano, sin una alimentación sana y nutritiva, exenta de alteraciones que modifiquen en anómalo sentido sus condiciones adecuadas para el consumo ó de adulteraciones que la mala fe ó el insaciable afán de lucro puedan dar lugar.

Y no es solamente á evitar tan terribles resultados la tendencia del acuerdo de ese Ministerio, no; tiende también á proporcionar medios prácticos con qué poder combatir las mil y mil enfermedades infecto-contagiosas que con tan lamentable frecuencia diezman á nuestros ganados, produciendo pérdidas sin cuento á nuestra riqueza pecuaria, y lo que es más sensible, transmitiéndola al hombre en muchas ocasiones y haciendo que la desolación y el luto visite el hogar de muchas familias.

De agradecer y tener en cuenta es también el novilísimo propósito que en tal disposición se manifiesta de elevar la pública riqueza y la importancia del mercado nacional en la plazas extranjeras para la consolidación de nuestro crédito ganadero, toda vez que al establecer las Inspecciones Veterinarias sanitarias retribuídas de puertos y fronteras, estarán garantidos los intereses agrícolas, ganaderos y sanitarios del país, evitándose el que con tanta frecuencia se vean perjudicados con las medidas restrictivas de importación que se establecen en los vecinos países al penetrar nuestros ganados, bajo el pretexto de supuestas ó reales enfermedades epizooticas, en la ganadería de nuestro país.

Este Colegio, pues, por tales razones, tiene una especialísima complacencia en manifestar á V. E. su reconocimiento más profundo; constituido este organismo profesional, no sólo para la defensa de los intereses de la clase Veterinaria, sino más principalmente para la obtención de los mejores resultados en beneficio de la pública salubridad y riqueza, al tener la honra de elevar ante V. E. este testimonio de gratitud, se permite impetrar de las excelentes disposiciones de V. E. que se digne coronar la obra empezada con la creación de un cuerpo sanitario Veterinario y la promulgación de una ley de Policía Sanitaria Pecuaria de conformidad con las conclusiones aprobadas en la grandiosa II Asamblea Nacional de la clase celebrada en Mayo último.

Con ello terminará V. E. su buen propósito, que quedará consignado en los anales de la Veterinaria Española, constituyendo su página mejor, á la vez que ejecutará la labor patriótica y elevada de fomentar la ganadería nacional y mejorar la salud pública.

Toledo 27 de Octubre de 1907.—EXCMO. SR.—*El Presidente*, VICTORIANO MEDINA.—*El Secretario*, JUAN MUÑOZ.

\*=====\*

## Bibliografía.

**Zootecnia.**—*Explotación económica de los animales.*—Primer volumen de la *Biblioteca de ciencias prácticas* de los Sres. D. Rafael Berbiela y D. Santos Aran. Un tomo en 4.º prolongado, con 656 páginas y profusión de grabados, 12,50 pesetas, y 13 por correo y certificado. Para pedidos á los autores, Verónica, 23, Zaragoza, y en las principales librerías de España.

Los gastrónomos de la ciencia están de enhorabuena, pues á juzgar por el primer plato, los Sres. Berbiela y Aran han de servir con su *Biblioteca de cien-*

*cias prácticas* una suculenta comida. Pocas veces con más justicia puede emplearse la frase de ritual tratándose de bibliografías «ha venido á llenar un vacío», que refiriéndonos al libro de autores de tantos bríos; notábase, en efecto, en la literatura científica española, un vacío en lo que atañía á cuestiones zootécnicas, los importantísimos problemas de índole general y especial que comprende la ciencia de la producción animal perfeccionada y lucrativa, no habían sido desarrollados hasta ahora con la extensión que demandan, ilustrados con datos precisos que aclarasen cuestiones de suma trascendencia, y rodeadas muchas veces de controversias que las oscurecen. Los autores han hecho esto, que estaba por hacer, y que por sí solo recomendaría el libro; pero hay más aún: estudiando el asunto á conciencia, sin apasionamientos, sin prejuicios, de efectos desastrosos en el campo de la ciencia, han logrado, con fortuna envidiable, segregar de la doctrina zootécnica, refutando concienzudamente los errores de la antigua escuela Sansonista, algunos de los cuales eran tenidos como artículos de fe, conservando y aplaudiendo ciertos conceptos que, á despecho de su antigüedad, deben figurar en primera línea en el campo doctrinal de la Zootecnia.

De la lectura del libro emerge la figura de los autores, como dos convencidos de las ideas del sabio Profesor de la Escuela de Grignón, Mr. Barón, y sin embargo, son consecuentes con el modo de pensar de los Sansonistas; no son enemigos sistemáticos de Sansón, sino concienzudos partidarios de Barón.

Después de esto que hemos dicho, nos parece excusado recomendar este libro á los que se preocupan de cuestiones de tan vital importancia como las que encierra, y que hacen de él una obra que ha de figurar indudablemente en la biblioteca de todos los Veterinarios, Ingenieros, estudiantes y cuantos sientan afición por los problemas pecuarios.

Los Sres. Berbiela y Aran merecen un gran consumo de este primer plato, que les anime en la condimentación de los sucesivos.

~~~~~

**Zootecnia ó Tratado de ganadería é Industrias rurales**, por D. Pedro Moyano, Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Harto conocido es el autor, como publicista Veterinario, y hartamente celebradas sus producciones entre los que leen; y precisamente, donde tan castizo é ilustrado escritor ha demostrado más á las claras sus profundos conocimientos, su reposado criterio y su excepcional sentido práctico, es en lo que á materias zootécnicas se refiere. Tan inútiles como justas serían, pues, las alabanzas que hiciéramos de su nueva producción; la historia de su firma abona en su favor con ventaja sobre los juicios más halagüeños.

En 610 páginas, ha condensado el autor, bajo un plan tan lógico como particularísimo, y expuesto con una galanura y corrección de frases poco comunes, cuanto en punto á producción zoológica se sabe de verdadera utilidad; nada hay superfluo en su recomendable libro; cada concepto, cada frase.... aun cada palabra, encierra un principio prácticamente aplicable á las exigencias sociales

y sin embargo, y esto constituye un mérito invaluable, la filosofía zootécnica no pierde terreno, si bien marcada con el sello utilitario que fecundiza hoy á las ciencias tecnológicas.

Sin hacer del libro un estudio analítico escrupuloso, para el que somos impotentes, nos limitaremos á reseñar á la ligera algo de lo mucho bueno que encierra.

Dá principio la exposición doctrinal por unos *Preliminares* de utilidad indiscutible, como iniciación en el estudio de la Zooteconía; ellos nos dicen *lo que vamos á estudiar y cómo lo vamos estudiar*.

Intimamente convencido el autor de que tal distinción de estudios es puramente arbitraria, pasa por ella, y exigencias de método le hacen establecer la división de *Zooteconía general y especial*. Estudia en la primera de modo abstracto, cada uno de los factores de la producción pecuaria y sus mutuas relaciones, salvando con envidiable serenidad de juicio las ocasiones en que la índole del asunto predispone á los alardes de erudición, tan incomprensibles como faltos de utilidad en la ciencia de aplicación.

La doctrina zootécnica emana en su totalidad de dos focos fundamentales.... *Herencia y Variabilidad*, y el autor, que sabe aquilatar la gran importancia de estos dos factores, hace un estudio tan completo como pudiera desearse de la generación, coordinada de la Herencia y la Nutrición, coordinada de la Variabilidad. En la parte de Zooteconía especial, el mayor mérito que nosotros encontramos está, no ya en la magistral descripción de las razas exóticas, en los sabios conceptos que emite á propósito de la explotación de los productos équidos, bóvidos, etc., no; lo que más digno de alabanza encontramos, con merecer muchas lo expuesto, es la tentativa—tentativa seguida de un éxito bien lisonjero—de agrupación etnológica de nuestros productos animales, ya iniciada esta idea por el Sr. Moyano en otra ocasión, y que viene á desterrar una creencia errónea que nos era altamente perjudicial en nuestras relaciones internacionales, la de que en España no cabía buscar tipos fijos; el autor nos manifiesta la constancia etnológica indiscutible.

A estas cuestiones, tratadas bajo los nombres de *equinotecnia, bovinotecnia, ovinotecnia, capriotecnia, suidotecnia y canilecnia*, sigue un estudio completísimo, hecho á guisa de apéndice, de las industrias rurales, cultivo de peces, abejas, etc.

Los elogios que hiciéramos al libro—elogios que prodiga, á buen seguro, todo el que le lee—no lograrían elevarle más de lo que le encumbrarán sus sabias enseñanzas, y podrían, por otra parte, ser apreciados como gratuitos ó lisonjeros; nos limitamos, por esta razón, á recomendar el libro del Sr. Moyano á los que por cualquier concepto tengan necesidad de estar al tanto de los progresos de la ciencia zootécnica.

La obra, editada con gusto exquisito y encerrando multitud de preciosos grabados, se vende al precio de 12 pesetas en todas las librerías.

Entrega del producto de la suscripción efectuada para socorrer á la familia de D. Pablo González, Colegiado fallecido en Almorox.

*Comparecencia:*

Juzgado municipal de Almorox doce de Marzo de mil novecientos siete. Ante D. Maximiliano Escudero y Rodríguez de la Torre, Juez municipal de esta villa, asistido de mí el Secretario, comparece en estrados D.<sup>a</sup> María Nieves González y Benito, de esta vecindad, mayor de edad, viuda de D. Pablo González y del Casar, Profesor Veterinario que fué de esta villa, manifestando después de exhibir su cédula personal que recoge: Que para que cobre de D. Victoriano Medina y Ruiz la cantidad que le corresponde y que dicho señor recibió de los Comprofesores y compañeros de su esposo, el finado D. Pablo: Autoriza al Agente de Negocios establecido en Toledo D. Cesáreo Garrido y Pizarro.

Que es cuanto tiene que expresar y firma con el Sr. Juez, de que certifico. MARÍA NIEVES GONZÁLEZ.—ESCUDERO.—F. VÁZQUEZ.

He recibido del Sr. D. Victoriano Medina y Ruiz la cantidad de *pescetas* 670, importe de la recaudación obtenida por el concepto á que la presente autorización se refiere.—Toledo 26 Septiembre de 1907.—CESÁREO GARRIDO.

Así queda terminada la misión que se me encomendara por el Colegio Veterinario toledano.

V. Medina.

\*\*\*\*\*

## Écos y noticias.

**Convocatoria.**—Se convoca á todos los Colegiados, y muy especialmente á los Presidentes y Vocales de las Juntas de partido é individuos de las de Gobierno, para una sesión extraordinaria que tendrá lugar en Toledo el día 12 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, con objeto de resolver varios asuntos de interés para el Colegio. Se suplica la asistencia.

—Asimismo se cita á los colegiados del distrito de Torrijos para una reunión que tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, en la casa Ayuntamiento de citado pueblo. Deben asistir por tener que dar solución á varios asuntos de interés profesional.

→: \*\* ←

**Mensaje al Ministro.**—Como verán nuestros lectores, en otro lugar de esta revista publicamos el Mensaje de gratitud que este Colegio toledano ha elevado al Sr. Ministro de Fomento por la creación de las plazas retribuidas de Inspectores provinciales y de puertos y fronteras, con lo cual ha demostrado el Sr. González Besada lo bien dispuesto que se encuentra á llevar á la práctica la organización del Cuerpo sanitario Veterinario, que tan necesario es, para que los preceptos de la Higiene y la Policía Sanitaria Zoológica se apliquen en nuestro país en forma metódica y conveniente.

→: \*\* ←

**Oposiciones al Ejército.**—Han terminado las que se estaban efectuando para ingresar en el Cuerpo de Veterinaria Militar. Después de ejercicios brillantísimos, en los que han demostrado profundos conocimientos científicos los

jóvenes que en ella han tomado parte, han obtenido plaza en dicho Cuerpo los opositores Sres. D. Tomás de la Fuente, D. Vicente Sobreviela, D. Andrés Huertas, D. Manuel Medina, D. Félix Sánchez, D. Nemesio Gareía de Blas, D. Balbino Sanz, D. Mariano Sarazá, D. Francisco Cosmén, D. Angél Balmaseda, D. Ernesto García, D. Enrique Ponce, D. Guillermo Espejo y D. Juan García Cobacho.

Reciban todos nuestra más entusiasta enhorabuena y de veras los felicitamos por haber conseguido sus nobles aspiraciones.

→: \*\* :←

**Para que contesten los Colegiados toledanos.**—Durante la estancia en Zaragoza de nuestro Presidente Sr. Medina ha celebrado varias conferencias con el prestigioso Profesor de aquella capital Sr. Abad, Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Veterinarios españoles, establecida en la misma, y que cada día va adquiriendo más vitalidad é importancia. En dichas conferencias ha propuesto el Sr. Medina, y no ha sido mal acogido el pensamiento, la conveniencia de ingresar en dicha Sociedad todos los Colegiados toledanos, siempre que se dispense á los que, por tener más de 35 años, se separan de las condiciones que exige el Reglamento de esta tan benéfica institución, para formar parte de ella.

Nosotros esperamos que los Colegiados toledanos nos den su opinión para, en el caso de que nuestra idea la consideren aceptable, dirigir la petición en forma á la Sociedad de Zaragoza y que ella determine.

→: \*\* :←

**Nos produce pena.**—En el pasado número de esta revista publicamos los nombres de los Colegiados que, habiéndose comprometido á satisfacer las cuotas de socorro á las familias de los compañeros que fallecieran, no lo han hecho con la del Sr. González de Almorox, haciéndolos saber al propio tiempo que perdían el derecho á que sus familias fueran socorridas si no se ponían en condiciones legales. Pues bien, ni uno sólo de los que aparecieron en la relación á que aludimos nos ha contestado una palabra, lo cual indica que, ó no han leído la relación, ó les importa poco aparecer en ella.

De desear es que nuestros profesores se compenetrén de la situación en que quedan, y traten de mejorarla.

→: \*\* :←

**Gracias á todos.**—Se las damos muy efusivas, en nombre de nuestro Director, á todos los que, con motivo del ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar de su hijo Manuel, le han felicitado, quedando altamente agradecido á las laudatorias frases que con tal motivo han dirigido, tanto á él como á su hijo, el nuevo Veterinario Militar.

→: \*\* :←

**No la hemos recibido.**—Por lo que leemos en otros periódicos profesionales, ha empezado á publicarse la nueva *Revista de Veterinaria de España*, continuación de la magnífica *Revista Pasteur* que, bajo la dirección de los señores Farreras, se venía publicando en Barcelona.

Nosotros no hemos tenido la fortuna de recibirla, y al decir verdad lo senti-

mos muy de veras, por lo mucho que nos interesa cuanto procede de hombres de ciencia tan prestigiosa como son los redactores de esta Revista, que no dudamos ha de resultar importantísima.

→: \*\* :←

**Junta de Patronato.**—En las sesiones celebradas por esta Junta en los días 23 de Agosto y 6, 23 y 26 de Septiembre pasados, se tomaron los siguientes acuerdos que afectan á nuestra provincia. Admitir en el cuerpo á don Isidro Calleja, de Villanueva de Alcardete, y D. Eusebio Benítez, de San Bartolomé de las Abiertas. Aprobar el nombramiento de Titular hecho por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina á favor de D. Gregorio Ruiz, y aprobar el informe emitido por el Sr. García Izcara en el expediente de Villafranca de los Caballeros, y remitirle al Gobernador de Toledo.

→: \*\* :←

**A los Colegiados de Quintanar y Talavera.**—Con profundo sentimiento nos dirigimos á los compañeros de estos dos distritos para hacerlos una cariñosa petición: A los de Quintanar, para que se reúnan, y dejando á un lado miserias y pequeñeces impropias de hombres ilustrados, se pongan de acuerdo, cedan todos de lo que consideren su derecho, y tomando como base la caballerosidad y el compañerismo, pongan término á ese estado de tirantez en que se encuentran, que sólo males sin cuento proporciona á la clase. Por lo que se refiere á nuestros compañeros de Talavera, los recordamos lo que les decíamos en nuestro número anterior. Preciso es también que se reúnan y aclaren la situación anómala en que por apatía de algunos de la Junta se encuentran.

→: \*\* :←

**Cumplir con una misión sagrada.**—Hemos recibido la visita de la inconsolable viuda del que fué nuestro compañero D. Francisco Antolín, hace poco fallecido en Valmojado. Nos hizo presente su sorpresa por el acuerdo del Colegio de no socorrerla á ella y á sus hijos porque, según los datos suministrados por la Secretaría de la Junta de aquel distrito, adeudaba su esposo al morir cinco trimestres al Colegio y una cuota de defunción, siendo así que siempre cumplió sus compromisos religiosamente, y que si en los últimos meses de su vida los olvidó, lo cual duda, sería debido al estado de perturbación mental que la enfermedad le produjo.

Nosotros, impresionados profundamente en presencia de tanta desgracia, nos ofrecimos á excitar á los compañeros del Colegio para si procedía abrir una suscripción voluntaria para socorrerla, nos lo manifestaran, ya que legalmente nada podía hacerse en su favor.

Al cumplir tan sagrado encargo, suplicamos á nuestros compañeros nos contesten con prontitud, cuál es su opinión.

→: \*\* :←

**Bien venido.**—Se ha recibido en esta Redacción el primer número del *Periódico oficial para la Colegiación de Veterinarios de la provincia de Teruel*. Le saludamos y le ofrecemos nuestra incondicional ayuda.